



Superindustria protege las marcas VIVE y VIVE 100% de QUALA INC. y niega el registro del signo “VIVE ALOE”

- **La Superintendencia de Industria y Comercio determinó que la marca mixta “VIVE ALOE” correría el riesgo de ser confundida con la marca VIVE 100% por el uso del término “VIVE” unido a los colores verde y dorado.**

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2015. La Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución N° 89.067 de 2015, protegió las marcas **VIVE y VIVE 100%**, de la sociedad **QUALA INC.**, y negó el registro de la marca **VIVA ALOE**, solicitada por **CARLOS ALBERTO SALAZAR TAMAYO** para identificar bebidas energizantes, bebidas no alcohólicas y otras preparaciones para hacer bebidas energizantes sin alcohol, productos de la clase 32, de la Clasificación Internacional de Niza.

Marca solicitada por CARLOS ALBERTO SALAZAR TAMAYO	Marca notoria registrada de QUALA INC.
	

En el análisis de confundibilidad realizado por la Superindustria entre las marcas **VIVE ALOE**, solicitada por el señor **CARLOS ALBERTO SALAZAR TAMAYO**, y las marcas **VIVE y VIVE 100%**, la Superindustria concluyó que éstas presentaban similitudes que podrían causar riesgo de confusión, dado que los consumidores podrían confundir los productos que se distinguen con las marcas comparadas.

La decisión de la Superindustria se sustentó fundamentalmente en el análisis de la estructura de los signos comparados, determinando que el signo solicitado **VIVE ALOE** coincidía con las marcas registradas en la presencia de la expresión “**VIVE**” al inicio de su frase constitutiva, así como que la semejanza en la combinación de los colores (verde y verde oscuro, dorado y amarillo).

Por esta razón, la Superintendencia de Industria y Comercio determinó que la presencia de estas coincidencias y semejanzas hace que las impresiones generadas por los signos sean similares, de forma tal que sus diferencias no serían suficientes para evitar el riesgo de confusión.

No procedencia de recursos

Contra la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio no procede ningún recurso.

¡Superintendencia de Industria y Comercio, valoramos lo que tú valoras!

